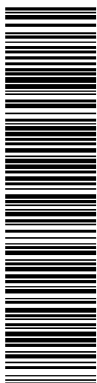


DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. Decreto adjudicación obras red de protección GMU EXPTE. 99CM-2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4L9JQ-YYF6J-U1UDZ Fecha de emisión: 12 de marzo de 2020 a las 11:27:23 Página 1 de 2	FIRMAS 1.- Concejal Delegada de Hábitat Urbano e Infraestructura de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 11/03/2020 19:50	ESTADO FIRMADO 11/03/2020 19:50



Expediente 99CM/2020
Ref.: mmm

DECRETO

En relación al expediente de contratación del contrato menor de obra consistente en la colocación de una red de protección que impida la caída de trozos de mortero a la vía pública provenientes de las molduras del edificio del edificio municipal de la Delegación de Urbanismo del Ayuntamiento de Huelva.

Visto que consta en el expediente:

1º.- Informe suscrito por el Jefe del Servicio del Departamento de Hábitat Urbano y Servicios Públicos, D. Manuel Garrido Gómez, el Jefe de Sección de Obras y mantenimiento de Edificios Municipales, D. José Antonio Melo Mezcuca, y por la Concejal Delegada de Hábitat Urbano y Servicios Públicos, D^a Esther Cumbre Leandro, de fecha 12 de febrero de 2020, en el que se motiva la necesidad del contrato, se informa que dicha contratación es necesaria ya que no existen recursos y medios en el Ayuntamiento para poder ejecutar la misma, y se justifica que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

2º.- Memoria técnica suscrita por El Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Edificios Municipales, D. José Antonio Melo Mezcuca y por el Jefe de Servicio del Departamento de Hábitat Urbano y Servicios Públicos, D. Manuel Garrido Gómez, en la que se detalla el presupuesto del contrato, plazo de ejecución, responsable del contrato y especificaciones técnicas de la prestación.

3º.- Consta en el expediente Informe de que los trabajos a contratar no afectan a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra, emitido por El Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Edificios Municipales, D. José Antonio Melo Mezcuca.

4º.- Consta solicitud de presupuesto a las siguientes empresas: KLIPERVIP, S.L., IMESAPI, y CONSTRUCCIONES Y REFORMAS MARQUEZ Y BROSIOUS, S.L.

5º.- Ofertas presentadas: Constan en el expediente ofertas presentadas por las empresas KLIPERVIP, S.L., e IMESAPI.

6º.- Informe suscrito por el Jefe del Servicio del Departamento de Hábitat Urbano y Servicios Públicos, D. Manuel Garrido Gómez, el Jefe de Sección de Obras y mantenimiento de Edificios Municipales, D. José Antonio Melo Mezcuca, de fecha 26 de febrero de 2020, sobre cumplimiento de requisitos y límites aplicables a los contratos menores de conformidad con lo dispuesto en el art. 118.3 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, en el que se hace constar lo siguiente:

"1º.- Que se han recabado tres presupuestos a empresas y/o personas físicas capacitadas para la realización de las obras de colocación de una red de protección que impida la caída de trozos de mortero a la vía pública proveniente de las molduras del edificio municipal de la Delegación de Urbanismo, por un valor estimado de **11.570,00 euros más 2.430,00 euros de IVA**, lo que hace un total de **14.000,00 euros**, según informe de necesidad de fecha 12 de febrero de 2020, para el cumplimiento y realización de los fines determinados en el mismo.

2º.- Que se han recibido las siguientes ofertas:

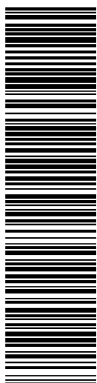
EMPRESA	OFERTA (SIN IVA)	IVA	TOTAL
KLIPERVIP, S.L.	10.990,00 €	2.307,90 €	13.297,90 €
IMESAPI	11.550,00 €	2.425,50 €	13.975,50 €
CONSTRUCCIONES Y REFORMAS MARQUEZ Y BROSIOUS		NO OFERTA	

3.- Que teniendo en cuenta los criterios de adjudicación (oferta económica más ventajosa) las empresas presentadas quedan ordenadas para la correspondiente adjudicación del siguiente modo

- 1º KLIPERVIP, S.L
- 2º IMESAPI
- 3º CONSTRUCCIONES Y REFORMAS MARQUES Y BROSIOUS

www.huelva.es
Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. Decreto adjudicación obras red de protección GMU EXPTE. 99CM-2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4L9JQ-YYF6J-U1UDZ Fecha de emisión: 12 de marzo de 2020 a las 11:27:23 Página 2 de 2	FIRMAS 1.- Concejal Delegada de Hábitat Urbano e Infraestructura de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 11/03/2020 19:50	ESTADO FIRMADO 11/03/2020 19:50



El documento electrónico ha sido aprobado por Concejal Delegada de Hábitat Urbano e Infraestructura (Esther Cumbreiras Leandro) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 19:50:56 del día 11 de marzo de 2020 con certificado de AC Administración Pública. CUMBRERA LEANDRO ESTHER - DNI 29795934R. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

www.huelva.es
Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es



- 4.- Que dadas la puntuaciones obtenidas se propone como adjudicatario a KLIPERVIP, S.L.
5.- Consta declaración responsable de la entidad o persona física que se propone como adjudicataria, sobre la capacidad de obrar y no estar incurso en prohibiciones para contratar."

6º.- Retención de crédito: Consta la siguiente RC practicada por el Departamento de Intervención:

- 14.000.00€ con cargo a la partida 900-1512-21290

Visto el informe de la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, Dª Susana Compañy Hierro, con la conformidad del Secretario General, en el que se indica:

- a) *Corresponde a la Concejal Delegada de Hábitat Urbano y Servicios Públicos, Dª Esther Cumbreiras Leandro, la competencia para contratar.*
- b) *Procede la adjudicación del contrato menor de obra consistente en la colocación de una red de protección que impida la caída de trozos de mortero a la vía pública provenientes de las molduras del edificio municipal de la Delegación de Urbanismo del Ayuntamiento de Huelva, a la entidad "KLIPERVIP, S.L.", por la cantidad de 10.990.00 €, más 2.307,90 € en concepto de IVA, lo que supone un importe total de 13.297,90 €, de conformidad con el informe de adjudicación emitido por el Jefe del Servicio del Departamento de Hábitat Urbano y Servicios Públicos, D. Manuel Garrido Gómez, el Jefe de Sección de Obras y mantenimiento de Edificios Municipales, D. José Antonio Melo Mezcuca, de fecha 26 de febrero de 2020.*

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, 9/2017, de 8 de noviembre y siendo competente esta Concejalía por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019, en virtud del presente **RESUELVO**:

Primero: Adjudicar el contrato menor de obra consistente en la colocación de una red de protección que impida la caída de trozos de mortero a la vía pública provenientes de las molduras del edificio municipal de la Delegación de Urbanismo del Ayuntamiento de Huelva, a la entidad "KLIPERVIP, S.L.", por la cantidad de 10.990.00 €, más 2.307,90 € en concepto de IVA, lo que supone un importe total de 13.297,90 €, autorizándose la aprobación del correspondiente gasto.

Segundo: Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y requerirle para que presente la correspondiente factura, una vez realizada la obra a efectos de su abono, que de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de factura electrónica y de creación del Registro Contable de facturas en el Sector Público, deberá efectuarse mediante la facturación electrónica presentada en la plataforma <https://face.gob.es/>, habilitada al efecto a la que este Ayuntamiento se ha adherido, e indicando los códigos que pueden consultarse en la página web <https://face.gob.es/es/directorio>, con las excepciones previstas legalmente.

Tercero: Notificar el presente acuerdo a las empresas que no hayan resultado adjudicatarias.

Dado en Huelva por la Concejal Delegada de Hábitat Urbano y Servicios Públicos, Dª Esther Cumbreiras Leandro, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019.

(Documento firmado electrónicamente al margen)